

RESOLUCIÓN No. **045** DE

**122** ENE 2016

“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.”

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

En ejercicio de las facultades que le confieren el Numeral 9° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005, artículo 23 del acuerdo 257 de 2006 y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 de 2005, 2539 de 2005, 2772 de 2005, modificado por el Decreto 4476 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015, determinan que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman las plantas de personal.

Que la Circular Conjunta No. 04 de 2011, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- y la Comisión Nacional de Servicio Civil –CNSC-, define las orientaciones que se deben tener en cuenta para la aplicación de las competencias laborales en la gestión del talento humano al servicio del Estado, en donde se señala la necesidad de modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para adoptar los criterios allí señalados.

Que el Decreto 2484 de 2014, reglamenta el Decreto 785 de 2005 e indica que los organismos y entidades del orden territorial deben ajustar sus manuales específicos de funciones y competencias laborales para que se tenga en cuenta la agrupación de las disciplinas académicas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que el Decreto Distrital 367 de 2014, adopta el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

045

122 ENE 2016

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

Que se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales parcialmente para los empleos de Subdirector Técnico Código 068-06 Subdirección de Prácticas Culturales, en donde se adicionan disciplinas académicas y un núcleo básico de conocimiento que le permite a la entidad hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento.

Que mediante oficio No. 2016 E-E135 del 22 de enero de 2016 radicado en esta Secretaría mediante el No. 20167100006492 del 22 de enero de 2016, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, emitió concepto técnico favorable, para modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de empleos de planta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Por lo anterior, se requiere modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

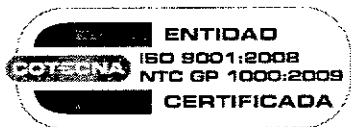
**ARTÍCULO 1.** Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificado mediante Resolución 027 del 23 de enero de 2015 ajustada mediante Resoluciones No. 097 del 17 de febrero de 2015, y No.036 del 15 de enero de 2016, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan, así:

**PLANTA GLOBAL  
NIVEL DIRECTIVO**

**Subdirector Técnico Grado 06**

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Subdirector Técnico
Nivel:	Directivo
Código:	068

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



“Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,”

Grado:	06
No. de empleos:	Siete (7)
Dependencia:	Dirección donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Director Técnico

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**Subdirección de Prácticas Culturales**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Definir y administrar la formulación, adopción, implementación, y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos de fortalecimiento del campo de la cultura del Distrito Capital y sus localidades, asegurando el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos y las prácticas culturales.

**IV. FUNCIONES ESENCIALES**

1. Dirigir la ejecución de planes programas y proyectos que permitan la adopción de políticas institucionales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y del Sector de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.
2. Liderar con las entidades adscritas y vinculadas al Sector la ejecución de las funciones, el desarrollo de los procesos del Sector de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
3. Gestionar el desarrollo de los procesos y procedimientos de formulación, adopción, seguimiento y la evaluación de políticas, estrategias, programas y proyectos, relacionada con la participación ciudadana y el control social de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades adscritas y vinculadas al Sector, de conformidad con las políticas y los objetivos institucionales.
4. Orientar al superior inmediato en la definición y ejecución de planes, programas y proyectos de fortalecimiento del campo cultural en las instancias distrital, local regional, nacional e internacional promoviendo la sostenibilidad social, cultural, económica y política.
5. Dirigir los proyectos encaminados a la sostenibilidad social y económica de los escenarios culturales públicos distritales, del campo de la cultura y que sean competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de acuerdo con las necesidades institucionales.
6. Orientar a las entidades adscritas y vinculadas al Sector en el desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional en el campo de la cultura, de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes y las políticas institucionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Dirección de Regulación y Control de la Secretaría.

RESOLUCIÓN No. **045** DE

122 ENE 2016

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

7. Orientar el desarrollo de metodologías de aprendizaje relacionadas con los campos del Arte, la Cultura, el Patrimonio Cultural, la Recreación, el Deporte y la Actividad Física del Distrito Capital. 8. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
Administración Pública aplicada al Distrito. Políticas públicas. Normas vigentes sobre Contratación Estatal. Plan de Desarrollo Distrital. Gerencia de grupos y equipos de trabajo. Sistemas y modelos de planeación y desarrollo organizacional. Finanzas Públicas aplicadas al distrito.	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y desarrollo del personal Conocimiento del entorno

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

22 ENE 2016

RESOLUCIÓN No. **045**<sup>DE</sup>

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<p>Título profesional en disciplina académica Antropología, Ciencia Política, Gestión Cultural, Gestión Cultural y Comunicativa, Gestión y Estudios Culturales, Historia, Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Arte, Arte Dramático, Artes Escénicas, Artes musicales, Artes Plásticas, Bellas Artes, Literatura, Danza Clásica, Dirección Musical, Estudios Superiores en Instrumento o Canto, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Pedagogía Musical, Estudios Generales en Artes y Humanidades, Estudios Musicales, Maestro en Música, Música, Música-Canto, Licenciatura en Música, Licenciatura en Pedagogía Musical, Licenciatura en Educación Musical, Formación Musical, Administración de Empresas, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales, Comunicación Social, o Comunicación Social y Periodismo) del Núcleo Básico de Conocimiento -NBC- en: Artes Plásticas, Visuales y Afines – Artes Representativas –Diseño – Música – Otros programas asociada a bellas artes – Antropología, Artes Liberales – Ciencia Política, Relaciones Internacionales – Filosofía, Teología y Afines – Geografía, Historia – Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines – Educación-Administración – Economía – Arquitectura y Afines – Ingeniería Administrativa y Afines – Ingeniería Industrial y Afines.- Comunicación Social, Periodismo y Afines.</p> <p>Título de posgrado.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional o docente</p>

"Por medio de la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte,"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Tarjeta profesional en los casos señalados por la Ley.

**ARTÍCULO 2.** Equivalencias entre estudios y experiencia. Para el presente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales aplican las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

**ARTÍCULO 3:** El jefe de personal, o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C, a los

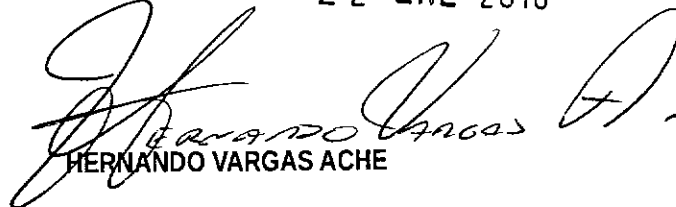
122 ENE 2016



YANETH SUÁREZ ACERO

Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte (E)

Refrenda 22 ENE 2016



HERNANDO VARGAS ACHE

Director(E)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL